PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MARINA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE SU PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 17 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTAN CON ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA EVITAR LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE LA ARENA DE LAS PLAYAS MEXICANAS, E INFORMEN DE DICHAS ACCIONES A ESTA SOBERANÍA.

Quien suscribe, Diputada Federal Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La arena es el material sólido más utilizado en el mundo, sólo el agua supera su uso. Se trata de un esencial para el desarrollo económico dado su papel en la construcción de viviendas y otra infraestructura; pero su extracción de lugares en los que desempeña un papel activo, como los ríos y los ecosistemas costeros o marinos, puede provocar la erosión, la salinización de los acuíferos, la pérdida de protección contra las mareas de tempestad y el deterioro de la biodiversidad[1].

Esta materia prima tiene importantes utilidades en la vida diaria del ser humano y para dimensionar, pensemos en que prácticamente todo lo que nos rodea contiene arena, desde los plásticos, a los productos cosméticos, pasando por los electrodomésticos. Cada año, cerca de los 60.000 millones de toneladas de materiales que son extraídos de la naturaleza, el 85% es arena.[2]

Hoy en día, las grandes ciudades demandan el doble de arena que los ríos pueden arrastrar, y a modo de obtenerla, se ha recurrido incluso a la técnica del dragado para aspirarla de los fondos marinos, y aún con este modo intenso de extracción, se ha llegado a su escases, debido que en algunos países, ya se ha regulado la explotación de arena en las costas, teniendo como efecto, el aumento en su valor de casi seis veces, en 25 años.

---

[1]Organización de las Naciones Unidas: **El uso de la arena debe regularse para proteger la biodiversidad, consultado el 7 de julio de 2022. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2022/04/1507702**

[2] Op. Cit.

Se estima que entre el 75% y el 90% de las playas del mundo se están reduciendo, y México no es ajeno a este fenómeno. La extracción masiva e ilegal de este material, ha generado una alerta ambiental global por parte de los organismos internacionales como son, las Naciones Unidas que desde el año 2014 alertó de la extracción de arena en todas las costas mexicanas, que excedía en ese entonces, poco más de 47 millones de toneladas al año es decir, el doble del sedimento que de forma natural se forma y llega a las playas para regenerarlas[3].

Las huellas de erosión demuestran que los 11,500 km de Zona Federal Marítima Terrestre con que cuenta México y distribuidas en 17 Estados de la república, se extrae este tipo de material en excedidas cantidades, no obstante, entidades como Baja California, Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo, los problemas de erosión de la tierra a causa de estas acciones, se tornan mucho más evidentes.

Se trata de una práctica silenciosa pero con un alto impacto ambiental. De acuerdo con el último informe de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que funge como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de 2013 a 2018, se recibieron un total de 89 denuncias por explotación ilegal de arena en playas mexicanas, que originaron una evidente alteración a los ecosistemas de donde fue extraída.

Quintana Roo, entidad federativas que se caracteriza por tener los destinos turísticos de playa más importantes a nivel mundial, debido a sus extraordinarios paisajes naturales, además de poseer un tipo de arena inigualable, la extracción desmedida de este material pétreo, no ha sido la excepción.

Los habitantes regionales denuncian que desde hace varios años, se ha dado el "robo hormiga" de arena en sus playas, pero desde 2020, ante la disminución de turistas a causa de la pandemia, se ha propiciado un aumento en la extracción de arena incluso, a plena luz del día. Desde el inició de la crisis sanitaria mundial, al menos 120 toneladas de arena fueron robadas de las playas de Quintana Roo, para ser traficadas de manera ilegal hacia los Estados Unidos o para rellenar el frente de los complejos hoteleros[4], siendo las zonas mayormente afectadas: el Puerto Cancún y otro en la zona continental de Isla Mujeres, cerca

---

[3] Félix, Édgar**. Opera mercado negro de arena,** en Luces del Siglo, consultado el 9 de julio de 2022, Disponible en: https://lucesdelsiglo.com/2020/05/19/opera-mercado-negro-de-arena-local/#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20Alerta%20ambiental%20global,llega%20a%20las%20playas%20para

[4] Armando Galera: **Chetumal: Roban y venden arena extraída de las costas y fondo marino de Quintana Roo** en Novedades Quintana Roo, consultado el 9 de julio de 2022, Disponible en: https://sipse.com/novedades/chetumal-roban-y-venden-arena-extraidas-de-las-costas-y-fondo-marino-de-quintana-roo-371219.html

de Isla Blanca, las playas que se encuentran a 14 kilómetros de las ruinas de Tulum; Punta Cocos, en Holbox, sin dejar de mencionar la zona norte de la isla de Cozumel .

Lo inaceptable es que la misma población originaria de la región ha comenzado a normalizar este tipo acciones que afectan su entorno, al afirmar que ***"****Entran con máquinas y volquetas, llenan el camión y se llevan la arena a otro predio particular. Después ya no queda nada; es un negocio"****.*** La utilización de este bien material con un potencial multiusos se comercializa en 200 pesos el costal de arena, o bien la tonelada en el mercado negro, llega a costar entre cinco y diez mil pesos. Si hablamos de su venta a través de la Web, basta con agregar al buscador "Compro arena de Cancún" y se desplegarán diversas ofertas para la adquisición de esta materia prima propiedad de la nación.

Los efectos del robo de arena son devastadores. Tras el paso de los años, destinos turísticos icónicos del caribe mexicano, han visto mermada la cantidad de arena debido a la extracción ilegal de este material, teniendo como consecuencia directa, daños medioambientales, sin dejar de lado a la población local, por ejemplo: a causa de la erosión de las costas, las comunidades cercanas son más susceptibles de sufrir inundaciones, además se pierden cientos de ejemplares de flora y fauna endémicas ante la alteración de sus medios de hábitat.

A pesar de que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la cual México es parte, no establece de manera directa la protección del ecosistema en las playas, si mandata que en su objetivo 15, que los países miembros deban establecer un plan sólido destinado a la protección de la naturaleza, de manera que la naturaleza pueda proteger a la humanidad[5]

Frente a la crisis ambiental que atraviesa el mundo, resulta apremiante que las autoridades en la materia, propicien la vigilancia y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con que cuenta nuestro país, de tal manera que se garantice el goce y disfrute para las generaciones futuras.

Son diversos los llamados que desde el legislativo se han realizado a efecto de detener esta problemática que afecta el ecosistema de las playas mexicanas por lo que, como representante popular quintanarroense, y desde mi quehacer legislativo, tengo la obligación de seguir levantando la voz, en pro de nuestro patrimonio natural y en beneficio de las comunidades locales que se están viendo afectados de manera directa, en su bienestar.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, es que se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente:

---

[5] Objetivos de Desarrollo Sustentable, ONU. **Vida de Ecosistemas Terrestres 15** , en Naciones Unidas, consultado el 9 de julio de 2022, Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los poderes ejecutivos estatales y municipales de las 17 entidades federativas que cuentan con Zona Federal Marítimo Terrestre, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, fortalezcan las acciones para evitar la extracción ilegal de la arena de las playas mexicanas, e informen de dichas acciones a esta Soberanía.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe a esta Soberanía sobre el estado que guardan las denuncias por extracción ilegal de arena en playas mexicanas.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 13 de julio 2022.

SUSCRIBE

DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDE